



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160120300

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso y en atención al memorial electrónico radicado por la apoderada judicial de la parte demandante visible a folio 115 del expediente, se **REQUIERE NUEVAMENTE** al pagador de PUNTOMERCA DISTRIBUCIÓN SAS, a efectos de que de cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 8 de julio de 2021, emitido mediante oficio N. 1264-21 en el cual se decidió; *DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN preventiva del 35% del salario mensual devengado, prestaciones sociales o ingreso adicional que perciban los aquí demandados, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que tratan los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleada de esa sociedad PUNTOMERCA DISTRIBUCION S.A.S, limitando la medida cautelar en la suma de \$6.500.000.oo.*

Adviértase al pagador que la inobservancia en el cumplimiento de la orden impartida acarreará las sanciones previstas en el parágrafo 2 del numeral 11, del artículo 593 del Código General del Proceso. Oficiese.

En atención a la solicitud de entrega de títulos visible a folio 120, se le pone de presente a la parte actora que una vez revisado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario a nombre del deudor, informe que se anexa a la presente providencia, se evidenció que no hay títulos pendientes por pagar, ya que los recaudados fueron entregados en las fechas allí relacionadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 121 de fecha 13 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1024469849 **Nombre** YENIFER RODRIGUEZ VALENZUELA

Número de Títulos 7

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
400100005955408	8909813951	COOPERATIVA FINANCIER CONFIAR	PAGADO EN EFECTIVO	14/03/2017	24/10/2018	\$ 767.556,00
400100006019796	8909813951	COOPERATIVA FINANCIER CONFIAR	PAGADO EN EFECTIVO	02/05/2017	24/10/2018	\$ 386.935,00
400100006051184	890981395	COOPERATIVA FINANCIER CONFIAR	PAGADO EN EFECTIVO	26/05/2017	24/10/2018	\$ 582.249,00
400100006149388	890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIER	PAGADO EN EFECTIVO	27/07/2017	24/10/2018	\$ 776.127,00
400100006242859	890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PAGADO EN EFECTIVO	25/09/2017	24/10/2018	\$ 776.127,00
400100006489304	890981395	COOPERATIVA FINANCIER CONFIAR	PAGADO EN EFECTIVO	05/03/2018	24/10/2018	\$ 1.557.383,10
400100006621365	890981395	COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	PAGADO EN EFECTIVO	24/05/2018	24/10/2018	\$ 385.289,00
Total Valor						\$ 5.231.666,10